



## COMUNICADO 003 2019

El comité ejecutivo de la Liga de Patinaje de Bogotá se permite informar a Deportistas, Clubes afiliados y comunidad en general:

- Que, teniendo en cuenta los continuos requerimientos de los clubes y constantes apreciaciones de los mismos sobre los costos y cobertura de la póliza de accidentes los cuales son consecuencia de la mala utilización, toda vez que se usó como seguro médico logrando una siniestralidad de más del 100% durante el año 2018.

Así las cosas, por decisión del comité ejecutivo para el año 2019 no se implementará la póliza de accidente y en consecuencia los clubes deberán tomar por su cuenta una póliza de accidentes que cubra la totalidad de la nómina, teniendo que presentar de manera obligatoria en todos los eventos el documento que acredite que los deportistas cuentan con cobertura y a su vez también deberán presentar certificación de afiliación vigente a EPS con una fecha de expedición no superior a **30 días**, por otra parte es indispensable que se firme por parte de los clubes y de los deportistas una carta de exoneración de responsabilidad de la Liga de Patinaje de Bogotá sobre los posibles accidentes que se presenten en los eventos del calendario oficial distrital y del calendario oficial nacional, documento que será enviado vía mail a todos los clubes en los próximos días.

Cordialmente,

**COMITÉ EJECUTIVO  
LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

IDRD